



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/78781 16/07/2015 202879

AUTOR/A: GORDO PÉREZ, Juan Luis (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada se indica que la Orden FOM/1230/2013, de 31 de mayo, por la que se establecen normas de control en relación con los transportes públicos de viajeros por carretera, recoge en su artículo 7 la obligación de remitir información para llevar a efecto una comprobación trimestral de los datos de explotación de los contratos de gestión de servicios públicos de transporte regular de viajeros de uso general, entre los que se encuentran los viajeros desplazados. Dicha información deberá remitirse antes del día 10 del segundo mes del trimestre siguiente al que el mismo hace referencia, por lo que respecto al período escolar 2014/2015 solo es posible facilitar información del tercer y cuarto trimestre de 2014 y primer trimestre de 2015.

En concreto en la ruta 23 Segovia-Madrid (Universidad Autónoma de Madrid), el número de viajeros desplazados entre Segovia y la Universidad Autónoma fue, en los tres trimestres indicados anteriormente, de 2.046 (ida y vuelta).

Madrid, 17 de septiembre de 2015